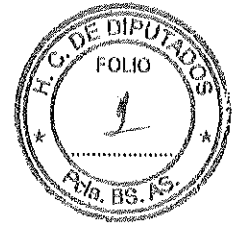




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE**

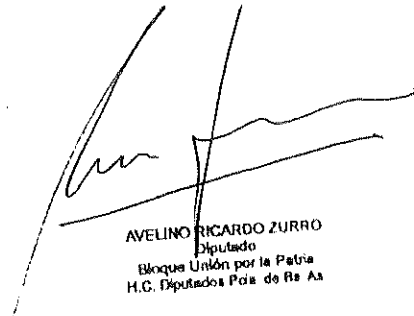
LEY

ARTÍCULO 1°: Créase una (1) Defensoría Civil con asiento en la ciudad de Pehuajó, con competencia territorial sobre los Partidos de Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Hipólito Yrigoyen y Pehuajó.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la Ley 5.827 Orgánica del Poder Judicial (T. O. por Decreto 3.702/92) y sus modificatorias, en función de las modificaciones introducidas por la presente.

ARTÍCULO 3°: Autorícese al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de la presente Ley.

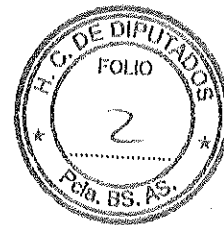
ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

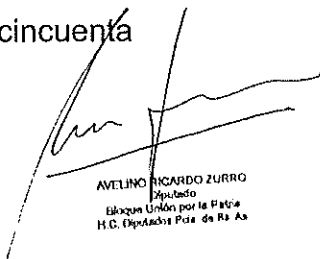
FUNDAMENTOS

Someto a su consideración el presente proyecto de Ley, cuyo objeto es la Defensoría Civil con asiento en la ciudad de Pehuajó, con competencia territorial sobre los Partidos de Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux, Hipólito Yrigoyen y Pehuajó.

El municipio de Pehuajó, situado en el oeste de la provincia de Buenos Aires, cuenta con una población de 44.700 habitantes según el último censo poblacional del INDEC. Esta población se distribuye en varias localidades, incluyendo Guanaco, Chiciana, Juan José Paso, Francisco Madero, Nueva Plata, Monos Cazón y Magdala.

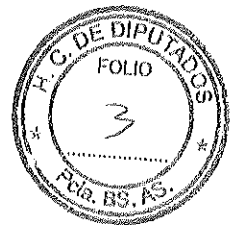
En términos judiciales, Pehuajó depende del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ubicado a 96 km de distancia. Esta lejanía representa un obstáculo significativo para los residentes de Pehuajó y sus alrededores, quienes deben realizar largos desplazamientos para acceder a servicios judiciales esenciales. Con el propósito de mejorar el acceso a la justicia para todos los habitantes del municipio y sus localidades, este proyecto de ley propone la creación de una Defensoría Civil con asiento en la ciudad de Pehuajó.

Asimismo, la medida propuesta se encuentra respaldada por la relevancia demográfica y territorial de los partidos comprendidos en su jurisdicción. Conforme los datos poblacionales publicados por el INDEC y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en sus reportes estadísticos correspondientes al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, los partidos de Pehuajó, Carlos Casares, Carlos Tejedor, Daireaux e Hipólito Yrigoyen reúnen en conjunto aproximadamente 110.420 habitantes sobre un total departamental de 269.322 habitantes, lo que representa cerca del cincuenta por ciento de la población total del departamento judicial.


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



EXPTE. D- 2097 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados


2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

El propósito principal de la creación de esta Defensoría Civil es cumplir con los mandatos constitucionales de afianzar la justicia y garantizar la igualdad ante la ley. La Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establecen claramente la necesidad de proporcionar acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos. Sin embargo, la actual distribución geográfica de los servicios judiciales crea una disparidad significativa, especialmente para aquellos que viven en áreas más alejadas como Pehuajó.

La implementación de esta Defensoría Civil contribuirá a eliminar los impedimentos que actualmente obstaculizan la inmediatez judicial. Al acercar los servicios legales a los ciudadanos, se facilitará el acceso a asesoramiento y representación legal, especialmente para las personas de bajos recursos y aquellos en situaciones de vulnerabilidad.

En resumen, la creación de una Defensoría Civil en Pehuajó es una medida necesaria y urgente para garantizar que todos los habitantes de este municipio y sus localidades puedan ejercer plenamente sus derechos civiles. Esta iniciativa no solo fortalecerá el acceso a la justicia, sino que también promoverá la igualdad y la equidad en la administración de la justicia en la Provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.



AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.